MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 248/24 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/24 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 438779, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -

Minga Guazú, 11 de enero del 2024.-

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de enero del 2024 presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por el cual solicita la cancelación del llamado y del Programa Anual de Contrataciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/24 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 438779, conforme el Memorándum de la Dirección de Informática; y,

CONSIDERANDO: Que el dictamen presentado manifiesta que de la Dirección de Obras y Servicios solicita la cancelación del presente proceso de contratación en base a que la Institución Municipal firmara un convenio con la firma PETROPAR para el abastecimiento del combustible necesario para satisfacer la necesidad de la Institución Municipal.

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades. En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna.*"

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION del llamado de la **Contratación Directa Nº 13/24**, POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 13/24 Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal ID 438779, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 2º.- **CANCELAR** del Programa Anual de Contratación Directa N° 13/24 Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal ID 438779, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

Municipalidad de Minga Guazú – Secretaría General

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú – Intendencia

SR. DIEGO RIOS
Intendente Municipal